



Intervención General
 Servicio Administrativo de Análisis
 Económico, Sostenibilidad y Control
 Financiero.

Registro entrada: LA0001764s21N0001605
Destinatario: SERVICIO ADMINISTRATIVO DE
PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

Asunto: Modificación de créditos del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife Nº 6, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito.

Expte.: Nº 6/2021

Importe: 4.142.910,57€

Nº Doc. Presupuestario: 2021-0187

Documentación relevante a efectos del informe:

- Propuestas de modificaciones de crédito que constan en el expediente:
 - Propuesta de la Consejera con Delegación Especial en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género por importe de 19.604,49 €, de fecha de 20 de agosto 2021.
 - Propuesta del Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, por importe de 2.771.318,59 € de fecha de 30 de Julio de 2021.
 - Propuesta del Director Insular de Coordinación y Apoyo Al Presidente por importe de 760.450,71 € de fecha 31 de agosto de 2021.
 - Propuesta de la Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad por importe de 2.610,08 € de fecha de 27 de Julio de 2021.
 - Propuesta del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca por importe de 38.000,00€ de fecha de 1 de agosto de 2021.
 - Propuesta de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico por importe de 50.000,00 € de fecha 2 de septiembre de 2021.
 - Propuesta del Director Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico por importe de 18.000,00€ de fecha 31 de agosto de 2021.
 - Propuesta de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes y el Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad Innovación y Cultura por importe de 1.000.000,00€ de fecha 2 de septiembre de 2021.
- Informe-propuesta de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, de fecha 2 de septiembre de 2021.

Resultado del informe: Favorable con observación.

LEGISLACION APLICABLE

Primero. Artículos 167, 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Artículos 16.2, 18, 20 y del 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Las Bases 9ª 10ª, 11ª, 12ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular.

Cuarto. Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Quinto. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Sexto. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	VWyS4b94EpxMsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Llorente Aguilera - Interventora General Accidental	Firmado	15/09/2021 13:39:35
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	15/09/2021 13:24:32
	Clemencia García López - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Fin ...	Firmado	15/09/2021 11:38:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VWyS4b94EpxMsFGoDykCkg==		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-9f70-5043-887e-4f93-9ab8-b1af-c774-d86e

15/09/2021 14:06:47 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000806

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



En el ejercicio de la función de control permanente que es atribuida al Órgano Interventor por el artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por esta Intervención General se informa lo siguiente:

PRIMERO.- De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, se realiza con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación de los proyectos de presupuesto.

En este sentido, el artículo 62.b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, otorga la competencia al Consejo de Gobierno Insular para la aprobación del proyecto de presupuesto, lo cual supone que en términos análogos, la presente propuesta de modificación presupuestaria debe ser aprobada inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular.

Consta en el expediente el cumplimiento del trámite descrito, materializándose a través de acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de septiembre de 2021.

De igual forma, como trámite posterior, la Base de Ejecución 12ª de las del Presupuesto vigente regula la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito, indicando que "Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción social. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto."

Por último indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3.d del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para la adopción del presente Acuerdo de modificación de Créditos resulta igualmente aplicable el procedimiento agravado previsto en el artículo 63 de la citada norma.

SEGUNDO.- La modificación presupuestaria sometida a informe mantiene el equilibrio presupuestario exigido en el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el detalle de las aplicaciones afectadas el siguiente:

ALTAS DE GASTOS

Créditos extraordinarios

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2021	0121	2314	35200		19.604,49
2021	0401	9221	76240	2021-0266	143.000,00
2021	0301	2310	35200		2.610,08
2021	0702	4141	62700	2018-0520	38.000,00
2021	0801	4315	76240	2021-0421	50.000,00
2021	0901	3371	35202		18.000,00
2021	1122	4632	35200	2019-0858	243.377,41
Total					514.591,98€

Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2021	0401	1602	76240	2021-0266	412.714,17
2021	0401	1611	76240	2021-0266	220.342,38
2021	0401	1641	76240	2021-0266	25.612,91
2021	0401	1641	76240	2021-0266	605.482,09
2021	0401	3427	76240	2021-0266	158.181,91
2021	0401	4592	76240	2021-0266	445.534,42
2021	0921	4322	44933		760.450,71
2021	1021	3412	44908	2021-0691	1.000.000,00
Total					3.628.318,59€

Código Seguro De Verificación	VWys4b94EpxMsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Llorente Aguilera - Interventora General Accidental	Firmado	15/09/2021 13:39:35	
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	15/09/2021 13:24:32	
	Clemencia García López - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Fin ...	Firmado	15/09/2021 11:38:45	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VWys4b94EpxMsFGoDykCkg==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-9f70-5043-887e-4f93-9ab8-b1af-c774-d86e

15/09/2021 14:06:47 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000806

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria				Proyecto de Gasto	Importe
2021	0121	2314	48250		19.604,49
2021	0101	9200	22706		100.000,00
2021	0111	2311	22799		50.000,00
2021	0121	2314	22706		15.363,94
2021	0121	2314	48250		80.000,00
2021	0211	9311	22706		15.000,00
2021	0211	9312	21600		120.000,00
2021	0211	9312	22706		15.000,00
2021	0211	9311	62600	2021-0217	2.500,00
2021	0211	9312	64100	2021-0413	17.532,74
2021	0215	9333	63210	2016-0204	9.531,75
2021	0215	9333	63210	2016-1077	12.746,42
2021	0215	9333	63210	2018-0448	22.439,89
2021	0215	9333	63210	2018-0450	54.376,24
2021	0215	9333	63210	2019-0482	11.290,13
2021	0223	9205	22607		50.000,00
2021	0223	9205	23320		50.000,00
2021	0233	4911	22000	20210365	60.000,00
2021	0234	9221	76240	2021-0149	45.000,00
2021	0401	1601	21300		1.000,00
2021	0401	1601	21500		2.000,00
2021	0401	1601	21600		8.000,00
2021	0401	1601	22000		15.000,00
2021	0401	1601	22001		1.000,00
2021	0401	1601	22101		2.000,00
2021	0401	1601	22103		1.500,00
2021	0401	1601	22104		1.000,00
2021	0401	1601	22299		1.000,00
2021	0401	1601	22300		1.500,00
2021	0401	1601	22501		2.000,00
2021	0401	1601	22601		1.000,00
2021	0401	1601	22602		4.000,00
2021	0401	1601	22603		1.000,00
2021	0401	1601	22604		2.000,00
2021	0401	1601	22606		3.000,00
2021	0401	1601	22699		3.000,00
2021	0402	1522	46709		50.000,00
2021	0402	1522	48940		72.000,00
2021	0402	1522	75140	2021-0545	50.000,00
2021	0801	4315	22726		30.000,00
2021	0803	4335	22706		10.000,00
2021	0803	4335	47900		100.000,00
2021	0921	4326	65000	2020-0096	16.803,72
2021	1021	3245	65000	2016-1113	1.226,27
2021	1101	4532	61912	2018-0772	243.819,97
2021	1101	4532	61912	2018-0839	312.792,22

Código Seguro De Verificación	VWYs4b94EpxMsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Llorente Aguilera - Interventora General Accidental	Firmado	15/09/2021 13:39:35	
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	15/09/2021 13:24:32	
	Clemencia García López - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Fin ...	Firmado	15/09/2021 11:38:45	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VWYs4b94EpxMsFGoDykCkg==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-9f70-5043-887e-4f93-9ab8-b1af-c774-d86e

15/09/2021 14:06:47 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000806

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



2021	1101	4532	61912	2018-0840	160.680,76
2021	1101	4532	61912	2018-0841	287.260,81
2021	1101	4532	61912	2018-0971	237.379,04
2021	1113	4421	60912	2020-0569	319.860,92
2021	1113	4421	60912	2020-0570	97.747,37
2021	1113	4421	65000	2020-0567	966,40
2021	0301	2310	35200		2.610,68
2021	0702	4196	22109		38.000,00
2021	0801	4333	77040	2021-0332	50.000,00
2021	0901	1501	22706		18.000,00
2021	1122	4632	60912	2019-0858	243.377,41
2021	1101	4535	21000	2021-0141	350.000,00
2021	1101	4535	22103		38.000,00
2021	1101	4502	22602		16.734,76
2021	1101	4532	65000	2019-0434	502.000,00
2021	1102	4533	65000	2020-0546	93.265,24
Total					4.142.910,57€

TERCERO.- El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los créditos extraordinarios como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.”

Se constata la inexistencia de crédito en las aplicaciones presupuestaria al respecto de las cuales se propone su crédito extraordinario, haciendo referencia las diferentes propuestas al carácter específico, determinado e indemorable del gasto que se propone financiar.

CUARTO.- El artículo 35 del Real Decreto 500/1990 define los suplementos de crédito como “aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.”

Las propuestas de suplemento de crédito que figuran en el expediente motivan el carácter insuficiente de la aplicación que se pretende incrementar.

QUINTO.- Se ha verificado que las aplicaciones presupuestarias que se proponen disminuir no se encuentran financiadas con recursos expresamente afectados provenientes de otras administraciones públicas, a excepción de aquellos proyectos de gasto incluidos en la presente propuesta que se encuentran incluidos en el programa MEDI-FDCAN, al respecto de los cuales este Servicio se remite a lo ya informado en el proyecto de Presupuesto General del Cabildo para el año 2021, en el cual se indicó lo siguiente:

“Gastos Financiados con el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN): para el ejercicio 2021, la financiación prevista de la Comunidad Autónoma Canaria en el marco del **FDCAN, para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo del Gobierno de 23 de diciembre 2016**, y posterior modificación del mismo mediante adenda suscrita el 31 de marzo de 2017, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN, asciende a 48.091.119 €.

En este anexo **se detalla la relación de gastos con financiación afectada FDCAN, especificando la denominación del proyecto, aplicación presupuestaria, código de proyecto y el importe financiado con el FDCAN**, pero se pone de manifiesto que:

“La estimación de gastos inicial prevista en el presupuesto 2021, (...), resulta muy superior a la prevista en el convenio regulador. Dado que el FDCAN financia gasto realizado y pagado, será en el momento de presentar la justificación de la anualidad 2021 cuando se determine, además del gasto real y su distribución por línea estratégica, el porcentaje definitivo de financiación FDCAN”

En conclusión, cabe señalar lo siguiente:

Dada la **naturaleza de estos gastos**, al estar financiados como fondos de la CAC para una finalidad concreta, son gastos con Financiación Afectada, debiéndose incluir en el Anexo correspondiente.

Código Seguro De Verificación	VWyS4b94EpxMsFGoDykCkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Llorente Aguilera - Interventora General Accidental	Firmado	15/09/2021 13:39:35	
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero	Firmado	15/09/2021 13:24:32	
	Clemencia García López - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Fin ...	Firmado	15/09/2021 11:38:45	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VWyS4b94EpxMsFGoDykCkg==			

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-9f70-5043-887e-4f93-9ab8-b1af-c774-d86e

15/09/2021 14:06:47 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000806

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



□ Sin embargo, se advierte que estos ingresos **no tienen afectación presupuestaria ni contable**, dado que no están vinculados a gastos concretos, como se pone de manifiesto en el listado de ingresos del presupuesto 2021, sin que tengan gastos vinculados a este ingreso con Financiación Afectada.

En consecuencia, se advierte que **existe una gran indeterminación respecto a los gastos que finalmente se van a atender con cargo a dicha financiación en el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2021**, que imposibilita efectuar el obligado seguimiento y control contable de dichos gastos con financiación afectada conforme a lo exigido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (el cual debe alcanzar, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria durante el período de que se trate, con independencia de que se extienda éste a uno o varios ejercicios económicos) y con ello se dificulta la adecuada fiscalización de las distintas actuaciones que se pretendan realizar con imputación a dicho Fondo.

CONCLUSIÓN.- De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General **informa favorablemente** la presente propuesta de expediente de crédito extraordinario y Suplemento de Crédito nº 6, por importe de **4.142.910,57€**, sin perjuicio de la **observación** indicada en el **apartado QUINTO..**

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

La Técnico de Administración
General,
Clemencia García López

El Jefe de Servicio
Rafael E. Hardisson San Gil

La Interventora General Acctal.,
Lucía Llorente Aguilera
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	VWyS4b94EpxMsFGoDykCkg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Llorente Aguilera - Interventora General Accidental		Firmado	15/09/2021 13:39:35
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero		Firmado	15/09/2021 13:24:32
	Clemencia García López - Jefe de Sección Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Fin ...		Firmado	15/09/2021 11:38:45
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VWyS4b94EpxMsFGoDykCkg==			



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-9f70-5043-887e-4f93-9ab8-b1af-c774-d86e

15/09/2021 14:06:47 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s21N0000806

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

